



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 286

PERIODO LEGISLATIVO 1985

EXTRACTO: *Mensaje del G. E. Territorial -
El Decreto Territorial N° 3573/85, mediante
el cual se designan miembros del Directo-
rio del Instituto Territorial de Previsión
Social, "ad-referendum" de la Honorable
Legislatura. -*

Entró en la sesión de: 17/12/85

COMISION Nº (1)

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 11-10-85

HORA: 16 44 / 55

①

.....
RAQUEL P. DE ROCA
DESP. CEREM. PROTOCOLO
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

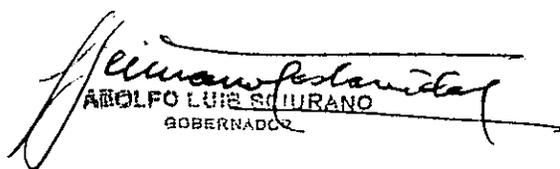
NOTA N° 215/85.-
LETRA : GOB.

USHUAIA, 11 OCT 1985

A LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL:

Tengo el agrado de dirigirme a V. Honorabilidad, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Territorial N° 3573/85, mediante el cual se designan los miembros del Directorio del INSTITUTO TERRITORIAL DE PREVISION SOCIAL, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° -/244, Ad-Referendum de la Honorable Legislatura Territorial y mediante el cual se solicita su aprobación.-

Sin otro particular saludo a V. Honorabilidad, con atenta y distinguida consideración.-


ADOLFO LUIS QUIROGA
GOBERNADOR

Reg. 3573

3573

Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 10 OCT 1985

VISTO el Artículo 12 de la Ley Territorial N° 244 y su Decreto Regla-
mentario N° 3007/85 referente a la composición del Directorio del INSTITUTO TE-
RRITORIAL DE PREVISION SOCIAL; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Gobierno ha propuesto las personas a ser de-
signadas como Presidente, Vicepresidente y Vocal Suplente, por el Poder Ejecu-
tivo;

Que tal como se desprende de lo señalado por la Reglamentación del/
Art. 12 de la Ley 244, el Gobernador del Territorio tiene facultades para de-
signar a dichos funcionarios "ad-referendum de la Honorable Legislatura";

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

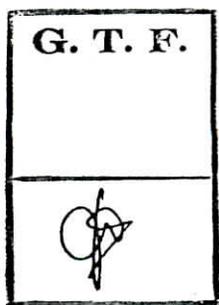
D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Designase a partir de la fecha del presente, y "ad-referendum" de
la Honorable LEGISLATURA TERRITORIAL para integrar el Directorio del INSTITUTO
TERRITORIAL DE PREVISION SOCIAL en los cargos que a continuación se indican a/
los señores:

PRESIDENTE: Cdor.Pub.Ncnal. Dn. Fernando Julián ELICABE; Clase 1943;
L.E. N° 4.637.347.

VICEPRESIDENTE: Dn. Juan José PANESSI; Clase 1941; D.N.I. 5.488.512.

VOCAL SUPLENTE: Dr. Dn. Leonardo José GARCIA, Clase 1939; L.E. N° /
7.328.225.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
ES copia fiel del original
CARLOS J. P. GROSS
D. N. I. 5.488.512

///...

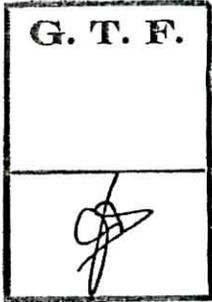
*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

///...

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias del INSTITUTO TERRITORIAL DE PREVISION/SOCIAL.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archívese.

DECRETO N° **3573** /85.-



[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

Es copia fiel del original

[Large blue handwritten signature]

CARLOS B. DE...
SECRETARIO DE...